

## INFORME DEL COMISARIO

### A los Accionistas y miembros de la Junta Directiva de la Empresa GK COMMUNICATIONS S.A.

En cumplimiento de las disposiciones contenidas en el Art. 279 la Ley de Compañías, en mi calidad de Comisario de la Empresa GK Communications S.A., presento a ustedes el siguiente informe en relación al año terminado al 31 de diciembre del 2012

- 1.- Se han examinado los estados financieros de la Empresa, presentados al 31 de Diciembre del 2012, estos es, estados de situación, estado de resultados, cambio de patrimonio, flujo de efectivo, y demás información explicativa, conforme a lo que dispone la Superintendencia de Compañías del Ecuador, sobre los cuales expreso mi opinión basada en la revisión de los mismos.
- 2.- La revisión fue efectuada de acuerdo con normas internacionales de auditoría, tendiente a obtener una certeza razonable de los estados financieros, libres de exposiciones erróneas o inexactas de importancia, en la que también se incluye la evaluación de los principios de contabilidad utilizados, en concordancia con las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF, de cuya presentación es responsable la Administración de la Empresa.
- 3.- De acuerdo a lo previsto por la Superintendencia de Compañías, **GK Communications S.A.**, a partir del ejercicio 2012, adoptó las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF, teniendo como período de transición el correspondiente a ejercicio 2001.
- 4.- En mi opinión, los estados financieros mencionados, presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera de la Empresa, al 31 de Diciembre del 2012, los resultados de sus operaciones, los cambios en el patrimonio y los flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, de conformidad con las NIIF. , presentando en cifras el siguiente desglose:

TOTAL DEL ACTIVO	\$	25.568.52
TOTAL DEL PASIVO	\$	7.450,76
TOTAL PATRIMONIO	\$	18.117.76
TOTAL INGRESOS	\$	14.740,74
TOTAL EGRESOS	\$	15.833,82
PERDIDA DEL EJERCICIO	\$	- 1.093.08

- 5.- Se revisó y verificó que los administradores han dado cumplimiento a las normas legales, estatutarias y reglamentarias, de las resoluciones de la junta general de accionistas, y específicamente de las obligaciones establecidas en el Art.279 de la Ley de Compañías.
- 6.- Los resultados de la revisión no revelan situaciones, en las transacciones y documentos examinados, que se puedan considerar como incumplimientos importantes por parte de los administradores de la Empresa en el período examinado al 31 de Diciembre del 2012..

- 6.- La evaluación de la estructura del control interno de la Compañía tuvo como finalidad contar con una base para determinar la confianza necesaria con relación a la revisión de los estados financieros terminados al 31 de Diciembre del 2012. Por consiguiente la revisión no abarca todos los procedimientos y técnicas de control capaz de determinar si los controles de la Compañía son adecuados para prevenir y detectar errores o irregularidades que pudieran existir.
- 7.- En la evaluación del sistema de control interno, y la revisión de los estados financieros se puede determinar un razonable cumplimiento de políticas y procedimientos, tanto contables como administrativos, para el control adecuado de las operaciones de la Compañía durante el 2012
- 8.- El cumplimiento por parte de la Compañía de las mencionadas obligaciones, así como los criterios de aplicación de estas normas, son de responsabilidad de su Administración.

Febrero 22 del 2013



Econ. Efraín Tapia Vásquez

**COMISARIO**

**C.I. 0100646835001**